



MODIFICA FONDO FIJO A
RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 1.400 /

QUILLÓN, Marzo 05 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 161 de fecha 27.02.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 08.01.2024, que asigna fondo fijo a rendir a funcionaria Sra. Yanet Tobar González;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** monto del fondo fijo como caja chica asignado por decreto alcaldicio N° 130/2024, aumentándolo a \$ **500.000.-** (quinientos mil pesos) mensuales durante el año 2024, **para solventar gastos menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, unidades, departamentos y**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

programas, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

2. **IMPUTESE** el gasto al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- DIDECO
- D.A.F.
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU